



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Envío Fondos de terceros Permisos de Circulación
Huépil, 26 de Abril del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°1638/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c.- Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d.- Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e.- Oficio N°121 del Director de Tránsito (S), donde solicita enviar fondos de terceros, correspondientes a Permisos de Circulación, a la Municipalidad de:
 - Rancagua por un monto de \$44.686.- (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos) Placa Patente HFKH24-K.
- f.- La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** envío de los fondos correspondientes a Permisos de Circulación de Fondos de Terceros, recepcionados en este Municipio, por un monto de \$44.686.- (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesos) de acuerdo al detalle indicado en la letra e) de los vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta [REDACTED] "PCV Otras Comunas" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

Por orden del Sr. Alcalde



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR



FDA/GPL/MWG/jfv